

# PRÓLOGO

Nos encontramos ante la tercera versión de los Cuadernos para la Defensa Jurídica del Estado, esta vez abordando el tema de “Determinación conceptual, sistema de responsabilidad y reparación del daño ambiental”. En esta oportunidad los doctores Jean Pierre Araujo, Julio César Guzmán, Juan Carlos Portocarrero y quien suscribe, fuimos convocados a formar parte del comité consultivo, lo cual agradecemos pues nos permitió conocer de primera mano, el trabajo del equipo de profesionales del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, liderados por la Dra. Carolina Garcés Peralta.

Involucrarnos en la temática ambiental es un reto y una necesidad, desde todos los espacios y con mayor razón desde la administración de justicia. Los delitos ambientales están tomando forma en nuestra legislación, cada vez con mayor detalle desde hace una década y su interrelación con otros delitos como los de narcotráfico, trata de personas, trabajo forzoso, trabajo infantil, sicariato, extorsión, homicidio, crimen organizado, entre otros, se hace cada vez más evidente.

En el 2020, el Perú alcanzó la tasa de deforestación más alta en 20 años, perdiendo más de 203 mil hectáreas producto de actividades ilegales, 47 mil de ellas en la región Ucayali. Precisamente, una de las actividades que daña el ambiente y sus componentes es la minería ilegal, actualmente presente en todas las regiones del país.

Esta pérdida de biodiversidad se manifiesta también en lo que a tráfico de especies de vida silvestre se refiere, siendo la tortuga acuática taricaya, la tortuga terrestre motelo y anfibios, como la rana gigante del lago Titicaca, las más traficadas entre las más de 340 especies afectadas por esta actividad ilegal.

Igual de alarmantes son los índices de contaminación en el país. Somos el país en Sudamérica con peor calidad de aire, y la contaminación de nuestras aguas producto de actividades informales e ilegales es materia de primeras planas constantemente.

Los temas que se pueden abordar en materia ambiental son diversos

y cuentan con un importante componente técnico que requiere que sean tratados con una mirada multidisciplinaria. Es, por tanto, retador también, escribir sobre estos temas.

Como es costumbre en los Cuadernos para la Defensa Jurídica del Estado antes publicados, el presente documento inicia efectuando un bloque normativo que nos permita contextualizarnos respecto de la legislación y política nacional, los instrumentos internacionales y la legislación comparada, en materia ambiental en general; para luego pasar a desarrollar el bloque de doctrina, compuesto de cuatro artículos.

El primero de los artículos que se nos presenta, corresponde al doctor Julio César Guzmán Mendoza, quien desarrolla el tema “El daño ambiental, una nueva categoría jurídica de daño en el Perú”. La amplia experiencia en materia ambiental del doctor Guzman se ve plasmada en el contenido de este artículo que ubica al daño ambiental en una categoría distinta a la trabajada en la teoría de los daños comunes y muestra cómo en el Perú se ha conceptualizado normativamente el tema mediante leyes especiales ambientales.

El autor nos invita a reflexionar de manera intensa respecto a la delimitación del concepto de daño ambiental, su consideración como una nueva categoría de daños, su clasificación dentro de los daños patrimoniales y extrapatrimoniales, si se rige por la doctrina del riesgo, entre otras interrogantes. Los aportes del autor proponen realizar mejoras normativas que brinden mayores precisiones conceptuales que permitan evitar confusiones entre conceptos e incluso errores de interpretación por parte de los operadores jurídicos.

La doctora Fiorella Chinchay Habich nos presenta el artículo “El daño ambiental: Aproximación y crítica al uso del concepto de certeza”, cuyo contenido refleja la importante trayectoria académica de la autora. El artículo proporciona una aproximación crítica al uso del concepto de daño ambiental en las vías civil, administrativa y penal, considerando que su desarrollo jurídico no solo debe contemplar una arista del amplio campo del derecho ambiental, ya que una mala interpretación, aplicación o uso de este concepto acarrea efectos nocivos globales jurídicamente hablando, al punto de reducir significativamente o, incluso, eliminar la capacidad disuasiva de las normas.

La autora resalta que la normativa ha presentado que el daño ambiental resulta ser real (presente) o potencial (futuro); sin embargo, se ha equiparado erróneamente con el concepto de la certeza de daño, lo cual viene generando una limitación en la efectividad de las medidas de protección ambiental. Se plantea que al exigir la certeza de la existencia del daño, se establece un nivel de prueba extremadamente alto que puede resultar difícil de alcanzar, lo cual puede llevar a subestimar o incluso ignorar daños potenciales y por ende poner en riesgo la protección del ambiente.

El tercer artículo nos lo presenta el doctor Juan Carlos Portocarrero Zamora y se denomina “La prevención del incremento del riesgo ambiental desde el cumplimiento de los compromisos ambientales”. Desde su experiencia, el autor nos invita a reflexionar respecto a la importancia de establecer políticas criminales ambientales desde el ámbito penal que permitirían prevenir delitos ambientales y ejercer el principio de prevención ambiental; ya que la regulación de los delitos ambientales busca no solo proteger el medio ambiente, sino también salvaguardar otros bienes jurídicos relacionados, como la salud y la administración pública.

Se propone la necesidad de ejercer acciones de supervisión y fiscalización por parte del Estado de manera efectiva, lo que obligaría a los administrados al cumplimiento de compromisos ambientales, evitando así el peligro concreto y los daños permanentes al ambiente, además de la necesidad de coordinar acciones interinstitucionales para abordar la complejidad de los problemas ambientales. Se plantea además, que desde el ordenamiento jurídico penal, se establezca una clara política criminal ambientalista, que considere las conductas que generan un potencial daño al medio ambiente, así como las que se ven potenciadas por la renuencia de los administrados a cumplir los compromisos ambientales asumidos.

Finalmente, el doctor Salvatore Padovani Barrientos nos comparte el artículo denominado “Panorama y desafíos en el desarrollo de REDD+ en el Perú”, el cual, a diferencia de los anteriores, no nos remite a aspectos conceptuales o procedimentales relacionados al daño o riesgo ambiental, sino que destaca la importancia y la urgencia de abordar la deforestación y la degradación forestal en el país por su impacto en términos de cambio climático y conservación de la

biodiversidad. El artículo analiza el mecanismo de Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada (REDD+), su implementación en el Perú y reflexiona sobre sus debilidades y desafíos.

Estamos, como puede apreciarse, ante una propuesta innovadora por parte del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, instancia que se esfuerza por brindar herramientas de apoyo académico y práctico para abogados, procuradores públicos y demás operadores de justicia en diversas materias de interés.

Agradezco personalmente el interés por abordar y difundir aspectos relevantes en materia ambiental, esperando que el interés que despierte este Cuaderno de Defensa Jurídica N.º 3 permita que en futuras ediciones se retome este tema.

Lima, 12 de diciembre de 2023

*Lucia Ruiz Ostoic*